



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. Por Resolución de la Dirección del Consorcio Público de Gestión Instituto de Astrofísica de Canarias (I.A.C.) por la que se hace pública la convocatoria de una beca para la formación en comunicación y divulgación de la cultura científico-técnica en un centro de investigación dirigida a personas con titulación universitaria reciente de grado (curso 2018-2019 o posterior) o estudiantes o recién titulados de máster universitario (curso 2019-2020) (extracto publicado en BOE nº 173, de 22 de junio de 2020).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución la Comisión de Evaluación, han examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, y elevado el informe de la evaluación efectuada al órgano instructor.

De acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Resolución, los criterios tenidos en cuenta por las Comisiones de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en los mencionados apartados y por el valor que se asigna a los mismos, teniendo en cuenta la adecuación de los méritos a los temas y contenidos de las becas.

El órgano instructor una vez examinado el informe de la Comisión de Evaluación, formula la presente propuesta de Resolución PROVISIONAL:

Primero. - La Comisión de Evaluación establece que, para superar el proceso de evaluación, será necesaria una puntuación de 35 puntos.

Segundo. - Aprobar la relación ordenada propuesta por la Comisión de Evaluación, que se relacionan en el anexo I.

Conforme a lo previsto en el punto décimo, apartado segundo, la presente propuesta de Resolución PROVISIONAL se expondrá en el tablón de anuncios del Consorcio Público I.A.C. (Avda. Vía Láctea, s/n, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife), así como en la dirección de Internet www.iac.es, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones por parte de los/las aspirantes.

Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es

Además, podrán presentarse en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de plazo.

La Laguna a 2 de septiembre de 2020

La Instructora. - Carmen del Puerto Varela
Jefa de la UC3 del IAC



ANEXO I- Propuesta de Resolución Provisional

BECA PARA LA FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICO-TÉCNICA EN EL CONSORCIO PÚBLICO IAC.

APELLIDOS, NOMBRE	A	B	C	D	TOTAL
Carbonell Currало, Emma Gabriela	25	19	0	0	44
Espinosa López, Inés	40	3	19	1	63
Giambona Díaz, Diana Cristina	23	4	20	0	47
López Rodríguez, Samuel	27	15	0	0	42
Mollá Segura, Irene	30	20	5	5	60
Sánchez Martínez, Ignacio	21	5	10	0	36

EPÍGRAFES (BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA):

- a) Calificación del expediente académico. Hasta 40 puntos.
- b) Becas de colaboraciones recibidas, conocimiento de técnicas o especialidades relacionadas con la beca, la participación en proyectos de investigación, y otros méritos equivalentes. Hasta 20 puntos.
- c) Conocimiento de idiomas. Hasta 30 puntos.
- d) Conocimientos de herramientas informáticas y/o en coordinación de páginas web. Hasta 10 puntos.